

Constancia Secretarial: A la señora Jueza, informándole que se allega trabajo de partición y adjudicación por parte del partidor el Dr. Juan Pablo Loaiza Loaiza. A su Despacho para proveer. Medellín, 13 de marzo de 2020.

Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente.



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2018 01047 00
Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	María Dolores Cárdenas Marín
Interesado:	Diego León Quintero Molina en calidad de comprador de los derechos herenciales de Yanet Patricia Cárdenas Marín como hija de la causante
Asunto:	Traslado trabajo de partición

Teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede, se incorpora escrito contentivo del trabajo de partición allegado por parte del partidor el Dr. Juan Pablo Loaiza Loaiza, visible a folios 94 a 98.

Al mismo se corre traslado a todos los interesados por el término de **cinco (5) días**, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZA

MACR

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--